



DEPARTAMENTO DEL CESAR

RESOLUCION No.

000947

05 MAR 2018

**POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. SAMC-SGR-003-2018**

El Secretario General del Departamento del Cesar, en uso de sus facultades legales en especial las conferidas mediante Decreto 000987 de 23 del 13 Julio de 2.010, por medio del cual le delega facultades en materia contractual,

**CONSIDERANDO**

Que, por motivos de conveniencia y legalidad, el Departamento del Cesar requiere contratar la **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA ORGANIZACIÓN Y EJECUCIÓN LOGÍSTICA DE LOS EVENTOS PROGRAMADOS POR EL DESPACHO DEL SEÑOR GOBERNADOR.**

La entidad Estatal con la finalidad de garantizar su normal funcionamiento, debe contar con el servicio oportuno de salones adecuados, ayudas audiovisuales, Instalación de tarimas que incluye transporte de personal y transporte de material fungible, traslado, montaje y desmonte de los elementos logísticos, silla, mesas, elementos de papelería, sonido, pantallas led, con el propósito de incrementar la participación de la comunidad y el Gobierno Departamental a través de los medios de comunicación en los procesos que adelanta la Administración a través de sus diferentes dependencias, a fin de dar cumplimiento a lo establecido en el Plan de Desarrollo Departamental

Que La modalidad de contratación para el presente proceso es la Selección Abreviada de Menor Cuantía, de acuerdo al objeto a contratar y la cuantía del mismo, con fundamento en la ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007 y decreto 1082 de 2015 y por las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, el proceso de selección a adelantar, será el de **SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUNTÍA**

Que el lugar de consulta de los pliegos definitivos, estudios previos y demás documentos relacionados con el presente proceso de selección, estarán disponibles en el portal único de contratación [www.contratos.gov.co](http://www.contratos.gov.co) y en la Calle 16 No. 12-120 Edificio Alfonso López Michelsen, Secretaría General.

Que, para efectos de cumplir lo establecido en el artículo 66 de la ley 80 de 1993 y su Decreto reglamentario No. 1510 de 2013, compilado por el 1082 de 2015, se convoca a todas las veedurías ciudadanas con el fin de que acompañen el presente proceso de selección y puedan ejercer el respectivo control y vigilancia de conformidad con la normatividad relacionada con la contratación estatal.

Que se cuenta con el presupuesto oficial, asignado para la presente vigencia de 2018, por valor de **TRESCIENTO MILLONES DE PESOS M/C (\$300.000.000.00)**, incluido el IVA, **CDP No. 204** del 25 de Enero de 2018.

Que de conformidad a lo estipulado en la norma, en el aviso de convocatoria se cumplió con el deber legal de convocar a las MiPymes, y como se presentaron siete (7) manifestaciones de interés solicitando limitar la convocatoria, el presente proceso de selección se limitará sólo para esta clase de empresas domiciliadas en el Departamento del Cesar. Se deja expresa constancia que presentaron las manifestaciones de interés mencionadas fueron: **FRANKLIN SANCHEZ MELO, EDGARDO VILLANUEVA DUARTE, DARWIN JAVIER MANNSACH PALOMINO, CHARLYS JAVIER GOMEZ REYES, JESUS ANDRES PUESNTE GUTIERREZ, FAVIAN OCTAVIO JAIMES JAIMES** Y por último **EULALIA MARGOTH ORTEGA RICARDO**, quien no se tendrá en cuenta por acreditar la calidad de

JL



RESOLUCION No. 000947 05 MAR 2018

**POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. SAMC-SGR-003-2018**

MiPymes Departamental (Departamento del Cesar), tal como lo acreditan los documentos aportados.

En mérito de lo anterior, el ordenador del gasto,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Ordénese la Apertura del Proceso de **SELECCIÓN ABREVIADA – MENOR CUANTÍA**, el cual se denominará **No. SAMC-SGR-003-2018**, cuyo objeto es **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA ORGANIZACIÓN Y EJECUCIÓN LOGÍSTICA DE LOS EVENTOS PROGRAMADOS POR EL DESPACHO DEL SEÑOR GOBERNADOR**, con un presupuesto oficial de **TRESCIENTOS MILLONES DE PESOS M/C (\$300.000.000.00)**, incluido el IVA, con el CDP No. 204 del 25 de Enero de 2018

**ARTICULO SEGUNDO:** Adoptar el pliego de condiciones definitivo que para el efecto, se encuentra debidamente elaborado, conforme al siguiente cronograma:

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
Aviso de Convocatoria Estudios Previos Proyecto de Pliego de Condiciones	Febrero 26 de 2018	<a href="http://www.contratos.gov.co">www.contratos.gov.co</a>
Proyecto de Pliego de Condiciones	Febrero 26 de 2018	Se podrán presentar vía correo electrónico a la dirección: <a href="mailto:administrativa@gobcesar.gov.co">administrativa@gobcesar.gov.co</a> y/o en medio físico en las oficinas de la Secretaría General de la Gobernación del Cesar ubicada en la Calle 16 N° 12 – 120 piso 2.
Recibo de observaciones al Proyecto de Pliego de Condiciones	Desde Febrero 26 de 2018 al 02 de Marzo de 2018	Se podrán presentar vía correo electrónico a la dirección: <a href="mailto:administrativa@gobcesar.gov.co">administrativa@gobcesar.gov.co</a> y/o en medio físico en las oficinas de la Secretaría General de la Gobernación del Cesar ubicada en la Calle 16 N° 12 – 120 piso 2.
Respuestas Observaciones	Febrero 05 de Marzo de 2018	<a href="http://www.contratos.gov.co">www.contratos.gov.co</a>
Manifestación limitación a MiPymes	Desde el 27 de Febrero de 2018 al 01 de Marzo de 2018	Se podrán presentar vía correo electrónico a la dirección: <a href="mailto:administrativa@gobcesar.gov.co">administrativa@gobcesar.gov.co</a> y/o en medio físico en las oficinas de la Secretaría General de la Gobernación del Cesar ubicada en la Calle 16 N° 12 – 120 piso 2.
Auto de Apertura		
Publicación del pliego definitivo	Marzo 05 de 2018	<a href="http://www.contratos.gov.co">www.contratos.gov.co</a>
Pliego de Condiciones Definitivo	Marzo 05 de 2018	<a href="http://www.contratos.gov.co">www.contratos.gov.co</a>

81



RESOLUCION No.

000947 05 MAR 2018

**POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. SAMC-SGR-003-2018**

Plazo de manifestación de interés para participar en el proceso.	Del 06 de Marzo de 2018 al 08 Marzo de 2018.	
Plazo máximo para expedir Adendas	Hasta el 08 de marzo de 2018	<a href="http://www.contratos.gov.co">www.contratos.gov.co</a>
Cierre (fin del plazo para presentar propuestas)	Marzo 12 de 2018 Hora: 09:00 a.m	Secretaría General, ubicada en la Calle 16 N° 12 – 120 piso 2. Recibida las propuestas se realizara la audiencia de cierre
Evaluación de Propuestas	Del 12 al 14 de marzo de 2018	Secretaria General – Gobernación del Cesar
Publicación Informe de Evaluación	15 de Marzo de 2018	<a href="http://www.contratos.gov.co">www.contratos.gov.co</a>
Traslado Observaciones	Del 15 al 20 de Marzo de 2018	<a href="http://www.contratos.gov.co">www.contratos.gov.co</a> Secretaría General de la Gobernación del Cesar ubicada en la Calle 16 N° 12 – 120 piso 2
Adjudicación	21 de marzo de 2018	Secretaría General de la Gobernación del Cesar ubicada en la Calle 16 N° 12 – 120 piso 2
Firma del contrato por el Contratista	Dentro de los 5 días siguientes a la adjudicación del proceso.	Secretaría General de la Gobernación del Cesar ubicada en la Calle 16 N° 12 – 120 piso 2

**ARTICULO TERCERO:** Ordenar la publicación del Pliego de Condiciones Definitivo en el Portal Único de Contratación ([www.contratos.gov.co](http://www.contratos.gov.co)) donde los proponentes podrán consultar y retirar el pliego de condiciones y demás documentos inherentes a este proceso. Las condiciones del Proceso están contenidas en el respectivo pliego de condiciones definitivo.

H



RESOLUCION No. 000947 05 MAR 2018

**POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN  
ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. SAMC-SGR-003-2018**

**ARTICULO CUARTO:** Convocase a las Veedurías Ciudadanas para efectos del control social, a los miembros de las Auditorías Visibles en virtud del Pacto por la Transparencia, a los Órganos de Control, y a las demás entidades, instituciones y personas en general, interesadas en el presente proceso de selección al que se le da apertura a partir de la presente fecha.

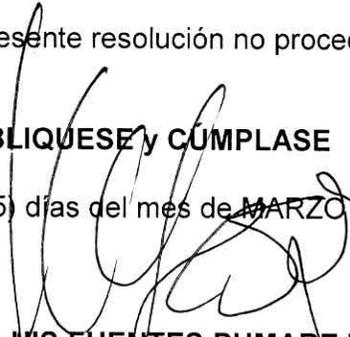
**ARTÍCULO QUINTO:** Límitese la convocatoria del presente proceso de selección, solo para que participen las empresas que tengan calidad de Mipymes con domicilio en el Departamento del Cesar, de conformidad con las consideraciones de la presente resolución.

**ARTÍCULO SEXTO:** Los requisitos de participación y los criterios de evaluación se encuentran descritos en los Pliegos de Condiciones que rigen el presente proceso de selección, elaborados de conformidad con los principios de selección objetiva, transparencia y responsabilidad previstos en la Ley 1150 de 2007, el decreto reglamentario 1510 de 2013, compilado por el 1082 de 2015 y demás normas concordantes y complementarias.

**ARTICULO SEPTIMO:** Contra la presente resolución no procede recurso alguno.

**PUBLIQUESE y CÚMPLASE**

Dada en Valledupar, a los CINCO (5) días del mes de MARZO de dos mil Dieciocho (2018).

  
**JAIME LUIS FUENTES PUMAREJO**  
Secretario General del Departamento del Cesar

*Proyectó: Neisy Pérez Gómez  
Profesional Esp. Secretaria General.*